

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.053/16

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación del artículo 3º de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por piscina y frontón municipal, en cuanto a los precios aplicables por el uso del frontón y pista de padel cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### Con respecto al frontón:

Uso .....gratis  
Consumo energía eléctrica .....2 €/hora

#### Con respecto a la pista de pádel:

Uso 1,5 hora/ .....4 €  
Consumo energía eléctrica 1,5 hora/ .....2 €

Se procede a eliminar el bono de 10.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sanchidrián, a 18 de abril de 2016.

El Secretario, *llegible*.